

CERTIFICADO N° 330

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 59° de fecha 3 de julio de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de patente de **Restaurant de Turismo letra Id, solicitado por Patricia Andrea Ravanal González E.I.R.L., RUT 76.338.376-8**, el que funcionará en un local ubicado en Hijuela 25 S/N Barreales, comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 3 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/



I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DE CONTROL

INFORME N°014.-

FECHA : 28 de Junio de 2018
DE : DIRECCION DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

Mauricio Rojas Román
9

1.- PATRICIA ANDREA RAVANAL GONZALEZ

E.I.R.L., Rut **76.338.376-8**, en representación Patricia Andrea Ravanal González RUT:14.305.927-8 viene en solicitar el otorgamiento de la patente de **RESTAURANT DE TURISMO** letra "Id" la que funcionará en un local ubicado Hijuela 25 S/N Barreales de la comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Recepción e Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado de antecedentes.
- Declaración Jurada Art. 4° Ley de Alcoholes.
- Capital Propio \$26.988.137.
- Contrato de Arriendo del Local
- Certificado Juzgado de Policía Local.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Certificado de JJ.VV. del sector.
- Informe de Carabineros.
- Informe de Turismo.
- Información de Iniciación de Actividades en SII.
- Resolución Sanitaria.
- Constitución de la Sociedad.
- Fotocopia Rut de la Sociedad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de Restaurant de Turismo.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control